

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019

TÉRMINOS ESPECÍFICOS ÁREA DE LITERATURA

EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019, presenta la convocatoria para el área de LITERATURA con una oferta por un valor global de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$340.000.000.00).

Esta área artística tiene como gran aliado al diario El Heraldo, quien publicará fragmentos de las obras ganadoras en su revista Latitud.

Concursos y montos:

| Modalidad | Premios | Valor unitario | Valor total |
|-------------------------------------------------------------------|---------|----------------|--------------|
| MODALIDAD 1: PREMIO DE NOVELA DISTRITO DE BARRANQUILLA | | | |
| Primer premio | 1 | \$20.000.000 | \$20.000.000 |
| Segundo premio | 1 | \$18.000.000 | \$18.000.000 |
| Tercer premio | 1 | \$15.000.000 | \$15.000.000 |
| Cuarto premio | 1 | \$12.000.000 | \$12.000.000 |
| MODALIDAD 2: BECA DISTRITAL DE NARRATIVA (CUENTO Y RELATO) | | | |
| Creadores con trayectoria (1er premio) | 1 | \$15.000.000 | \$15.000.000 |

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|--------------|
| Creadores con trayectoria (2do premio) | 1 | \$15.000.000 | \$15.000.000 |
| Creadores con trayectoria (3er premio) | 1 | \$12.000.000 | \$12.000.000 |
| Creadores con trayectoria (4to premio) | 1 | \$12.000.000 | \$12.000.000 |
| Nuevos creadores (1er premio) | 1 | \$10.000.000 | \$10.000.000 |
| Nuevos creadores (2do premio) | 1 | \$10.000.000 | \$10.000.000 |
| Nuevos creadores (3er premio) | 1 | \$8.000.000 | \$8.000.000 |
| Nuevos creadores (4to premio) | 1 | \$8.000.000 | \$8.000.000 |
| MODALIDAD 3: BECA DISTRITAL DE POESÍA | | | |
| Creadores con trayectoria (1er premio) | 1 | \$15.000.000 | \$15.000.000 |
| Creadores con trayectoria (2do premio) | 1 | \$15.000.000 | \$15.000.000 |
| Creadores con trayectoria (3er premio) | 1 | \$12.000.000 | \$12.000.000 |
| Creadores con trayectoria (4to premio) | 1 | \$12.000.000 | \$12.000.000 |
| Nuevos creadores (1er premio) | 1 | \$10.000.000 | \$10.000.000 |
| Nuevos creadores (2do premio) | 1 | \$10.000.000 | \$10.000.000 |
| Nuevos creadores (3er premio) | 1 | \$8.000.000 | \$8.000.000 |
| Nuevos creadores (4to premio) | 1 | \$8.000.000 | \$8.000.000 |
| MODALIDAD 4: ESTÍMULO PARA LA PUBLICACIÓN DE UN LIBRO ILUSTRADO (ÁLBUM, COMIC, NOVELA GRÁFICA) | | | |
| | 2 | \$18.000.000 | \$36.000.000 |
| MODALIDAD 5: BECA PUBLICACIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS | | | |
| | 1 | \$12.000.000 | \$12.000.000 |

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|----------------------|
| MODALIDAD 6: BECA PUBLICACIÓN DE PERIODISMO CULTURAL, DISTRITO DE BARRANQUILLA, PARA LAS ARTES | 1 | \$12.000.000 | \$12.000.000 |
| MODALIDAD 7: BECA PROMOCIÓN DE LECTURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | 1 | \$15.000.000 | \$15.000.000 |
| MODALIDAD 9: BECA NUEVOS ESPACIOS PARA LA CIRCULACIÓN LITERARIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | 1 | \$20.000.000 | \$20.000.000 |
| TOTAL ESTÍMULOS | | | \$340.000.000 |

MODALIDAD 1: PREMIO DE NOVELA DISTRITO DE BARRANQUILLA

| | |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de apertura: | 10 de junio de 2019 |
| Fecha de cierre: | 26 de julio de 2019 |
| Publicación resultados evaluación administrativa: | 12 de agosto de 2019 |
| Publicación de resultados: | 3 de septiembre de 2019 |
| Número de Estímulos y cuantía | Primer premio, \$20 millones Segundo premio, \$18 millones Tercer premio, \$15 millones Cuarto premio, \$12 millones |
| Inicio de proyectos | 20 de septiembre de 2019 |
| Plazo de entrega de productos e informe final: | 20 de diciembre de 2019 |

Objeto: Premiar el trabajo de escritores cuya propuesta de libro, en el género novela, alcance altos niveles de calidad literaria. El premio será destinado para la publicación de la obra ganadora.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

| DOCUMENTO | | TIPO DE CONCURSANTE |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | | Persona Natural |
| A | Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica. | Si |
| B | Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro. | Si |
| C | Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito. | Si |
| D | Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad. | Si |

- **NOTA:** Los documentos administrativos B, C y D son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos

El participante debe enviar una obra escrita de tema libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas, convertirla a PDF y subirla a la plataforma web y que cumpla con las siguientes condiciones:

- La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y seudónimo.
- La obra debe tener una extensión mínima de cien (100) hojas y máximo de doscientas cincuenta (250).

Nota 1: El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.

Nota 2: La obra debe ser escrita por un solo autor.

Nota 3: La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Aspectos formales (puntuación, gramática, uso del lenguaje) | Hasta 30 pts. |
| Solidez de la estructura | Hasta 30 pts. |
| Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género | Hasta 20 pts. |
| Voz propia | Hasta 20 pts. |

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.

- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

**MODALIDAD 2: PREMIO LIBRO DE NARRATIVA (CUENTO Y RELATO)
DISTRITO DE BARRANQUILLA**

| | |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de apertura: | 10 de junio de 2019 |
| Fecha de cierre: | 26 de julio de 2019 |
| Publicación resultados evaluación administrativa: | 12 de agosto de 2019 |
| Publicación de resultados: | 3 de septiembre de 2019 |
| Número de Estímulos y cuantía | Creadores con trayectoria (1er premio), \$15 millones Creadores con trayectoria (2do premio), \$15 millones Creadores con trayectoria (3er premio), \$12 millones Creadores con trayectoria (4to premio), \$12 millones |
| | Nuevos creadores (1er premio), \$10 millones Nuevos creadores (2do premio), \$10 millones Nuevos creadores (3er premio), \$8 millones Nuevos creadores (4to premio), \$8 millones |
| Inicio de proyectos | 20 de septiembre de 2019 |
| Plazo de entrega de productos e informe final: | 20 de diciembre de 2019 |

Objeto: Premiar el trabajo de escritores cuya propuesta de libro, en los géneros de cuento y/o relatos inéditos, alcance altos niveles de calidad literaria. El premio será destinado para la publicación de la obra ganadora.

Perfil del participante:

- **Creadores con trayectoria:** persona natural mayor de dieciocho (18) años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad, que demuestre residencia en Barranquilla por más de cinco años continuos, hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio, con una trayectoria certificada (soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc) en el campo de la literatura, mayor a 10 años.
- **Nuevos creadores:** Persona natural de quince (15) años en adelante, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad, con una experiencia certificada (soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc) de 9 años o menos. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

| DOCUMENTO | | TIPO DE CONCURSANTE |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | | Persona Natural |
| A | Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica. | Si |
| B | Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro. | Si |
| D | Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito. | Si |
| E | Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital. | Si |

- **NOTA:** Los documentos administrativos B, C, D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos

El participante debe enviar una obra escrita de tema libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas convertirla a PDF y subirla a la plataforma web y que cumpla con las siguientes condiciones:

- La primera página debe contener el nombre de la convocatoria, título de la obra y seudónimo.
- Índice en el que se relaciona el título de cada uno de los cuentos y/o relatos (mínimo cinco (5) y máximo (10))
- La obra debe tener una extensión mínima de sesenta (60) hojas y máximo de ciento veinte (120).
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique)

Nota 1: El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.

Nota 2: La obra debe ser escrita por un solo autor.

Nota 3: La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial, ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de

sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Coherencia: desarrollo de personajes (si aplica), estructura, cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo. | Hasta 30 pts. |
| Voz propia / estilo: construcción del lenguaje de acuerdo al carácter, voz propia del narrador. | Hasta 30 pts. |
| Originalidad: Temática(s) desarrollada(s) | Hasta 20 pts. |

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

MODALIDAD 3: BECA DE POESÍA DISTRITO DE BARRANQUILLA

| | |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de apertura: | 10 de junio de 2019 |
| Fecha de cierre: | 26 de julio de 2019 |
| Publicación resultados evaluación administrativa: | 12 de agosto de 2019 |
| Publicación de resultados: | 3 de septiembre de 2019 |
| Número de Estímulos y cuantía | Creadores con trayectoria (1er premio), \$15 millones Creadores con trayectoria (2do premio), \$15 millones Creadores con trayectoria (3er premio), \$12 millones Creadores con trayectoria (4to premio), \$12 millones |
| | Nuevos creadores (1er premio), \$10 millones Nuevos creadores (2do premio), \$10 millones Nuevos creadores (3er premio), \$8 millones Nuevos creadores (4to premio), \$8 millones |
| Inicio de proyectos | 20 de septiembre de 2019 |
| Plazo de entrega de productos e informe final: | 20 de diciembre de 2019 |

Objeto: Premiar el trabajo de escritores cuya propuesta de libro, en el género de poesía, alcance altos niveles de calidad literaria. El premio será destinado para la publicación de la obra ganadora.

Perfil del participante:

- **Creadores con trayectoria:** persona natural mayor de dieciocho (18) años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad que demuestre residencia en Barranquilla por más de cinco años continuos, hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio, con una trayectoria certificada (soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc) en el campo de la literatura mayor a 10 años.
- **Nuevos creadores:** Persona natural de quince (15) años en adelante, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad, con una experiencia certificada (soportada a través de publicaciones, certificaciones, reconocimientos, piezas gráficas, etc) de 9 años o menos. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

| DOCUMENTO | | TIPO DE CONCURSANTE |
|-----------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | | Persona Natural |
| A | Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona | Si |

| | | |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| | natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica. | |
| B | Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro. | Si |
| C | Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito. | Si |
| D | Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad. | Si |

- **NOTA:** Los documentos administrativos B, C y D son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos

El participante debe enviar una obra escrita de tema libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas convertirla a PDF y subirla a la plataforma web y que cumpla con las siguientes condiciones:

- La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y seudónimo.
- Índice en el que se relaciona el título de cada uno de los poemas (mínimo treinta (30) y máximo sesenta (60))
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique)

Nota 1: El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.

Nota 2: La obra debe ser escrita por un solo autor.

Nota 3: La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Uso del lenguaje | Hasta 35 pts. |
| Oficio (Seriedad en el trabajo, calidad, dedicación en la elaboración de la propuesta) | Hasta 30 pts. |
| Voz poética | Hasta 35 pts. |

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su

distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

MODALIDAD 4: BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE UN LIBRO ILUSTRADO (ÁLBUM, COMIC, NOVELA GRÁFICA)

| | |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Fecha de apertura: | 10 de junio de 2019 |
| Fecha de cierre: | 26 de julio de 2019 |
| Publicación resultados evaluación administrativa: | 12 de agosto de 2019 |
| Publicación de resultados: | 3 de septiembre de 2019 |
| Número de Estímulos y cuantía | Dos (2) premios por \$18 millones c/u |
| Inicio de proyectos | 20 de septiembre de 2019 |
| Plazo de entrega de productos e informe final: | 20 de diciembre de 2019 |

Objeto: Apoyar la publicación de una obra inédita que combine los lenguajes estéticos de la literatura y los recursos gráficos. El premio será destinado para la publicación de la obra ganadora.

Perfil del participante: persona mayor de 15 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

| DOCUMENTO | | TIPO DE CONCURSANTE |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| | | Persona Natural |
| A | Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica. | Si |
| B | Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro. | Si |
| C | Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito. | Si |
| D | Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad. | Si |

- **NOTA:** Los documentos administrativos B, C y D son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos

- La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y seudónimo
- En formato PDF el machote de la obra, consolidado como un solo archivo (su tamaño no debe superar 5 MB). En caso de no presentarse de esta manera la propuesta será **RECHAZADA**.

Nota: no se aceptará que el machote en versión digital se presente en un formato distinto al mencionado (PDF) y que las páginas de la obra se hayan digitalizado por separado en formato de imagen (JPG, PNG, BMP, entre otros)

- La obra debe tener una extensión mínima de cuarenta (40) páginas y máxima ochenta (80).
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique)

Nota 1: El uso del seudónimo es obligatorio para lograr igualdad de condiciones al momento de evaluar las propuestas. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor, solo se reconocerá al concursante por el seudónimo. De lo contrario, la propuesta será rechazada.

Nota 2: La obra debe ser escrita por un solo autor.

Nota 3: La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre; no debe haber sido publicada (ni parcial ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no debe haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Aspectos formales (puntuación, gramática, uso del lenguaje) | Hasta 30 pts. |
| Solidez de la estructura | Hasta 30 pts. |
| Argumento y recursos estilísticos del género | Hasta 20 pts. |
| Originalidad | Hasta 20 pts. |

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

MODALIDAD 5: BECA PUBLICACIÓN DE UNA ANTOLOGÍA DE TALLERES LITERARIOS

| | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|
| Fecha de apertura: | 10 de junio de 2019 |
| Fecha de cierre: | 26 de julio de 2019 |
| Publicación resultados evaluación administrativa: | 12 de agosto de 2019 |
| Publicación de resultados: | 3 de septiembre de 2019 |
| Número de Estímulos y cuantía | Un premio por \$12 millones |
| Inicio de proyectos | 20 de septiembre de 2019 |
| Plazo de entrega de productos e informe final: | 20 de diciembre de 2019 |

Objeto: Fomentar la circulación de obras artísticas producidas en los talleres de escritura creativa del Distrito de Barranquilla, a través de la edición y publicación de una antología.

Perfil del participante:

Talleres de escritura creativa que se realicen en el Distrito de Barranquilla, que se encuentren respaldados por una institución y vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–. Los proyectos que se inscriban a través de personas naturales deberán entregar una carta de presentación de la entidad que apoya el taller.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajurisdicción.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben

demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

| DOCUMENTO | | TIPO DE CONCURSANTE | | |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|------------------|
| | | Persona Natural | Agrupación | Persona Jurídica |
| A | Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica. | Si | Si | Si |
| B | Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT). | | | Si |
| C | Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad | | | Si |

| | | | | |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| | competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. | | | |
| D | Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro. | Si | Si | Si |
| E | Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito. | Si | Si | |
| F | Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad. | Si | Si | Si |

- **NOTA:** Los documentos administrativos D, E y F son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

El participante debe enviar una muestra de **dos (2)** textos que hacen parte de la antología, digitados en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas convertirlo a PDF y subirlo a la plataforma web y que cumpla con las siguientes condiciones:

- Índice en el que se relaciona el título de cada uno de las obras que harán parte de la antología (mínimo cinco (5) y máximo doce (12))
- La obra debe tener una extensión mínima de sesenta (60) hojas y máximo ciento veinte (120).

Nota: Las obras que se incluyan en la antología deben ser inéditas en su totalidad y de tema libre; no deben haber sido publicadas (ni parcial, ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no deben haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. Sus autores deberán estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Aspectos formales (puntuación, gramática, uso del lenguaje) | Hasta 30 pts. |
| Solidez de la estructura y voz propia de las obras | Hasta 30 pts. |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Voz propia /estilo: construcción del lenguaje de acuerdo al carácter de cada obra, voz propia del narrador. | Hasta 20 pts. |
| Originalidad: temáticas desarrolladas. | Hasta 20 pts. |

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 6: BECA PUBLICACIÓN DE PERIODISMO CULTURAL, DISTRITO DE BARRANQUILLA, PARA LAS ARTES

| | |
|---------------------------------------------------|---------------------------------|
| Fecha de apertura: | 10 de junio de 2019 |
| Fecha de cierre: | 26 de julio de 2019 |
| Publicación resultados evaluación administrativa: | 12 de agosto de 2019 |
| Publicación de resultados: | 3 de septiembre de 2019 |
| Número de Estímulos y cuantía | Un (1) premio por \$12 millones |
| Inicio de proyectos | 20 de septiembre de 2019 |
| Plazo de entrega de productos e informe final: | 20 de diciembre de 2019 |

Objeto: fomentar la circulación de trabajos periodísticos realizados sobre las prácticas artísticas, mediante la publicación de una colección de trabajos inéditos que incidan en la comprensión de la cultura como campo social y en la formación de público.

Este premio abarcará géneros periodísticos como crónica, perfil o reportaje, entre otros, que traten algún aspecto de las siguientes áreas artísticas: artes plásticas y visuales, audiovisuales, danza, literatura, teatro, música y patrimonio material e inmaterial.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben

demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

| DOCUMENTO | | TIPO DE CONCURSANTE | | |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|------------------|
| | | Persona Natural | Agrupación | Persona Jurídica |
| A | Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica. | Si | Si | Si |
| B | Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).. | | | Si |
| C | Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no | | | Si |

| | | | | |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| | menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. | | | |
| D | Certificado del registro expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Se acepta el pantallazo del radicado de la solicitud del registro. | Si | Si | Si |
| E | Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito. | Si | Si | |
| F | Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad. | Si | Si | Si |

- **NOTA:** Los documentos administrativos D, E y F son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

El participante debe enviar una obra escrita de tema libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas convertida en PDF y que cumpla con las siguientes condiciones:

- La primera página debe contener únicamente el nombre de la convocatoria, título de la obra y seudónimo.
- La obra debe tener una extensión mínima de ochenta (80) hojas y máximo ciento cuarenta (140).

Nota: Las obras periodísticas que se incluyan en el compilado deben ser inéditas en su totalidad y de tema libre; no deben haber sido publicadas (ni parcial, ni totalmente) en medio digital ni en medio impreso; no deben haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias, y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. Sus autores deberán estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

NOTA 2: Los contenidos y opiniones expresadas en el texto son responsabilidad del autor.

NOTA 3: En caso de usar imágenes que no sean de la autoría de quien escribe, el ganador debe solicitar los permisos y dar los créditos correspondientes, presentando a la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo la(s) licencia(s) de uso firmada(s) por el(los) autor(es).

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Pertinencia del contenido de la obra para el campo artístico al que aborda | Hasta 40 pts. |
| Relevancia del texto dentro del género periodístico empleado | Hasta 40 pts. |
| Originalidad: temáticas desarrolladas. | Hasta 20 pts. |

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

MODALIDAD 7: BECA PROMOCIÓN DE LECTURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

| | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|
| Fecha de apertura: | 10 de junio de 2019 |
| Fecha de cierre: | 26 de julio de 2019 |
| Publicación resultados evaluación administrativa: | 12 de agosto de 2019 |
| Publicación de resultados: | 3 de septiembre de 2019 |
| Número de Estímulos y cuantía | Un premio por \$15 millones |
| Inicio de proyectos | 20 de septiembre de 2019 |
| Plazo de entrega de productos e informe final: | 20 de diciembre de 2019 |

Objeto: Apoyar un proyecto para la promoción de la lectura que, mediante acciones estructuradas y sistematizadas, consiga encaminar a una persona o a un grupo de personas a convertirse en lectores autónomos, logrando incorporar hábitos lectores de calidad a su cotidianidad. Dichos proyectos deben estar encaminados a beneficiar principalmente a comunidad perteneciente a grupos etarios (primera infancia, niños, niñas, jóvenes, adulto mayor); grupos étnicos; población desplazada, víctima del conflicto armado, reinsertados y/o en situación de discapacidad.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

| DOCUMENTO | TIPO DE CONCURSANTE | | |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|
| | Persona Natural | Agrupación | Persona Jurídica |
| A | Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica. | Si | Si |
| B | Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT). | | Si |
| C | Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. | | Si |

| | | | | |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| D | Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito. | Si | Si | |
| E | Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad. | Si | Si | Si |

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)
- Hoja de vida que certifique **únicamente de la experiencia artística y en la producción de eventos en el sector literario** por parte del

proponente, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)

- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Pertinencia del proyecto para la promoción de lectura (Justificación) | Hasta 30 pts. |
| Alcances del proyecto (metas y objetivos) | Hasta 30 pts. |
| Experiencia del proponente | Hasta 25 pts. |
| Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades. | Hasta 25 pts. |

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)

MODALIDAD 8: BECA PARA NUEVOS ESPACIOS PARA LA CIRCULACIÓN LITERARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

| | |
|---------------------------------------------------|---------------------------|
| Fecha de apertura: | 10 de junio de 2019 |
| Fecha de cierre: | 26 de julio de 2019 |
| Publicación resultados evaluación administrativa: | 12 de agosto de 2019 |
| Publicación de resultados: | 3 de septiembre de 2019 |
| Número de Estímulos y cuantía | Un premio de \$20.000.000 |
| Inicio de proyectos | 20 de septiembre de 2019 |
| Plazo de entrega de productos e informe final: | 20 de diciembre de 2019 |

Objeto: Apoyar la generación de nuevos espacios para la circulación local de la obra y productos literarios como festivales, encuentros o ferias, que incluyan en su programación a creadores locales.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajucio.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajucio.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

| | DOCUMENTO | TIPO DE CONCURSANTE | | |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|------------------|
| | | Persona Natural | Agrupación | Persona Jurídica |
| A | Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica. | Si | Si | Si |
| B | Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT). | | | Si |
| C | Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. | | | Si |
| D | Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito. | Si | Si | |
| E | Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural | Si | Si | Si |

| | | | | |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| | <p>Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.</p> | | | |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)
 - Hoja de vida que certifique **únicamente de la experiencia artística y en la producción de eventos en el sector literario** por parte del proponente, con sus respectivos soportes (certificaciones, notas de prensa, piezas gráficas)
- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación

| Criterio | Puntaje |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Pertinencia del proyecto para la promoción de los creadores literarios locales, la formación de públicos y el fortalecimiento de la industria (Justificación) | Hasta 30 pts. |
| Alcances del proyecto (metas y objetivos) | Hasta 30 pts. |
| Experiencia del proponente | Hasta 20 pts. |
| Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades. | Hasta 20 pts. |

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Nota 2: el ganador deberá imprimir un número no menor de 500 ejemplares de la obra, de los cuales deberá hacer entrega del 10% a la SCPT para su distribución cultural y realizar el depósito legal de la publicación (más información en: <http://bibliotecanacional.gov.co/es-co/servicios/profesionales-del-libro/deposito-legal>)